

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Ushuaia, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2023, se reúne la Comisión designada mediante Resolución D.P.S.P N° 438/23, integrada por los agentes: Suboficial Mayor Mario Gallo Legajo N° 23070157/82, Sargento Mario Alejandro Barrionuevo Legajo N° 24882483/82 y Cabo Daniel Martin Adolfo Rianelli Legajo N° 33035530/82, ello a fin de proceder al análisis para la preadjudicación del procedimiento que se tramita en expediente MGJDH-E- N° 60178/2023 caratulado "S/ADQUISICIÓN SEMESTRAL DE INSUMOS DESCARTABLES PARA ALIMENTOS" correspondiente a la Licitación Privada N° 01/2023 RAF 1787.

CONSIDERANDO:

-Que por Resolución D.P.S.P N° 438/2023, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Licitación Privada N° 1/2023 (Orden 9).

-Que a ordenes 11 y 12 obran solicitud de difusión y difusión en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar. de la llamada a presentación de ofertas.

-Que se cursaron invitaciones a las firmas NAVARRO GISEL MARIELA CUIT N° 27-35356378-0; DALEPLAST S.R.L CUIT N°: 27-35356378-0; FRANCO NORBERTO OSCAR CUIT N°: 23-13800167-9; ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N°: 20-24755477-8 y VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°: 20-17254725-8

-Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 25 de agosto del año 2023, se presentaron las siguientes empresas: DALEPLAST S.R.L CUIT N°: 27-35356378-0, NAVARRO GISEL MARIELA CUIT N° 27-35356378-0, y LOIZA IVAN DANIEL CUIT N° CUIT N° 30-34674777-4.

-La firma DALEPLAST S.R.L presentó una oferta económica de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.024.000,00) cotizando los renglones 1, 8 y 9.

-La firma NAVARRO GISEL MARIELA, presentó una oferta económica de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.666.360,00) cotizando la totalidad de los renglones.

-La firma LOIZA IVAN DANIEL presentó una oferta económica de PESOS ocho MILLONES SESENTA Y tres MIL novecientos veinte CON 00/100 (\$ 8.063.920,00) cotizando la totalidad de los renglones.

1) ANALISIS

1.1 Que se solicitó autorización para aumentar el presupuesto inicial otorgado para los renglones 1, 2, 7,8,9 por superar en más de 20% el de referencia y recibiendo el autorizado del funcionario correspondiente a orden 43.

1.2 Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que se presentaron ofertas se encuentran habilitadas en el rubro a fin a la presente contratación.

1.3 Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las firmas poseen vigentes al día de la fecha Certificado de Cumplimiento Fiscal.

2) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 punto 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

2.1.-Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas DALEPLAST S.R.L CUIT N°: 27-35356378-0, NAVARRO GISEL MARIELA CUIT N° 27-35356378-0, y LOIZA IVAN DANIEL CUIT N° CUIT N° 30-34674777-4.

2.2.- Otorgar el siguiente orden de mérito

Renglón 1:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 2.820,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 2.970,00
3-Daleplast Srl \$ 3.200,00

Renglón 2:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 6.655,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 7.006,00

Renglón 3:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 6.655,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 7.006,00

Renglón 4:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 10.997,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 11.576,00

Renglón 5:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 1.650,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 1.738,00

Renglón 6:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 3.200,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 3.371,00

Renglón 7:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 20.940,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 22.052,90

Renglón 8:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 2.820,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 2.970,00
3-Daleplast Srl \$ 3.200,00

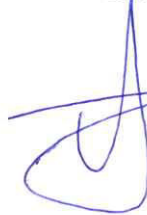
Renglón 9:

1-Navarro, Gisel Mariela \$ 2.820,00
2-Loiza Ivan Daniel \$ 2.970,00
3-Daleplast Srl \$ 3.200,00

2.3 Preadjudicar a la Firma NAVARRO GISEL MARIELA CUIT N° 27-35356378-0 la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.666.360,00) por ofertas válidas, ajustarse a lo solicitado y no resultar precio inconveniente para el estado provincial

2.4.-Notificar a los oferentes el presente dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 punto 60 del decreto 674/11.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado por constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.


SUBDIRECCION MAJOR
SARGENTO MARIO A. BARRIONUEVO


Sargento Mario A. BARRIONUEVO
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego A. e I.A.S.


Cabo Daniel Rianelli
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego A. e I.A.S.